



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAJA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

Auto sustanciación civil.

Rosas Cauca, catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUXILIESE la comisión impartida por el Juzgado Primero Laboral de Popayán Cauca, en Despacho comisorio Numero 002, en consecuencia el Juzgado DISPONE: Señalar el día **doce (12) de julio** de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez (10:00) de la mañana, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del establecimiento denominado CENTRO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL Y PREVENTIVA PREDID IPS SAS, identificado con matricula Numero 121511 de la Cámara de Comercio, el cual está ubicado en la carrera 3 No. 8ª-26 Barrio Santander de esta Municipalidad, dada a conocer como de propiedad del CENTRO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL Y PREVENTIVA SA-PREMEDIC SAS, identificada con el NIT No. 900443896.

Como secuestre se designa al señor NESTOR DIEGO GALARZA VASQUEZ, con C. de C. No. 10.477.533, residente en la cra. 17 No. 10B33 tel. 321825 6246, correo mediga48@hotmail.com ofíciase y si acepta se le dará posesión del cargo el día de la diligencia.

Hecho lo anterior devuélvase a la oficina de origen, haciendo las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

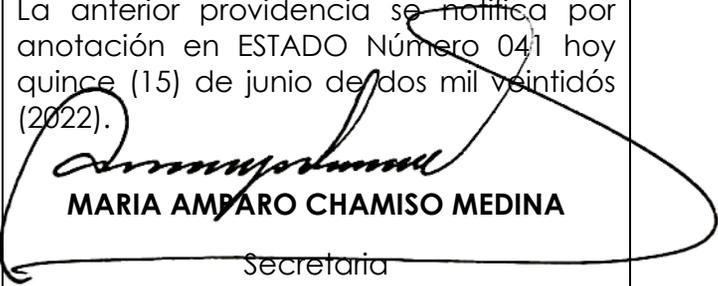
NOTIFIQUESE, CUMPLASE


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO Número 041 hoy quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).



MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA

Secretaria